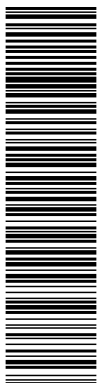


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO ASISTENCIA TCA ASESORIA MATERIA IGUALDAD PACTO VIOLENCIA EXPTE. 269CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHLG-0WV1-02EQQ Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 7:50:02 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 08/03/2023 07:49	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 07:49



Expediente 269CM/2023
Ref: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la Asistencia Técnica Jurídica de una profesional Licenciada o Grado en Derecho que se ocupe de realizar tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, en fecha 20 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe de fecha 10 de febrero de 2023 se hace constar lo siguiente: *"La situación que hemos vivido y estamos viviendo de gran incertidumbre social ha provocado un aumento considerable de los conflictos familiares latentes que derivan en divorcios, desigualdades y violencia contra las mujeres y que, además, tienen consecuencias de violencia directa respecto de los hijos/as. Toda esta situación ha resultado imprevisible para la Concejalía y hace que nos enfrentemos a situaciones que antes nunca se nos habían dado con consecuencias muy imprevisibles para el trabajo de los profesionales de los servicios sociales que se ocupan de atender y dar respuesta a los problemas sociales de la ciudad.*

Este aumento de la demanda necesita reforzar con este dispositivo de atención a esta nueva situación, que no era previsible, pero que la valoramos como muy necesaria para dar respuesta a las demandas que llegan a nuestros servicios y que, consideramos por su complejidad y gravedad, que hemos de dar una respuesta a los conflictos familiares aludidos."

2º.- Memoria técnica suscrita por la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, en fecha 20 de febrero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: José Augusto de Vega Jiménez, José Alfredo García Díaz y María José Fernández Cayetano.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: María José Fernández Cayetano.

5º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, de 21 de febrero de 2023 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas (abogados-juristas), capacitadas para la realización de la Asistencia Técnica-Jurídica para tareas de Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades, consistentes en la contratación de los servicios de un profesional que se ocupe de realizar la tarea de Asistencia Técnica en materia de Violencia y de Igualdad en los Centros de Servicios Sociales, Grupo Hipatia de Policía Local y la Concejalía de Interior y Recurso Humanos para el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad y el Plan Local de Igualdad por un valor estimado de 12.396,00 euros más IVA de 2.603,16 €, según informe de necesidad de fecha 16 de enero de 2023 para el cumplimiento de los fines determinados en el mismo.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

PERSONA FISICA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
José Augusto de Vega Jiménez		-	-	RENUNCIA OFERTA
María José Fernández Cayetano		12.396,00	2.603,16	14.999,16 euros
José Alfredo García Díaz		-	-	RENUNCIA OFERTA

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y que solo se ha presentado una de las empresas ofertadas, ésta obtiene la siguiente puntuación:

A. PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 70 puntos. 70 punto tendrá la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:

$$PA = 70 \times (BA/Bmax)$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien

En la aplicación de este criterio, al haberse presentado una sola oferta de las propuestas, se le otorga a ésta un total de 70 puntos.

B. SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DE LA ASESORA TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Ponderación 30 puntos.

Experiencia en el desarrollo de estudios, Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades y diseño de Planes de Igualdad que se hayan realizado para administraciones públicas en zonas urbanas y rurales. Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

I. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo presentado con una duración de 6 meses o más hasta un total de 20 puntos.

II. Se otorgará 2 puntos por cada trabajo presentado con una duración inferior a 6 meses hasta un total de 10 puntos.

La empresa que realiza la oferta reúne los criterios y las características adecuadas para el desempeño del trabajo a realizar, obteniendo una puntuación en este apartado de:



Maria José Fernández Cayetano	
I Nº de proyectos	20
II Nº de proyectos	-
Puntuación	20

PUNTUACIONES FINALES

Maria José Fernández Cayetano	
A	70
B	20
TOTAL	90

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

4º.- Que teniendo en cuenta que la licitadora cumple con los requisitos de la convocatoria, y dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicataria a MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CAYETANO la cual, una vez consultado el listado facilitado por la Intervención Municipal, se comprueba que no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe que, individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 15.000,00 € con cargo a la partida 400 231 2279930.

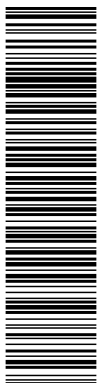
En todo caso, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, donde entre otras, se recomienda que el contrato deberá ejecutarse en las propias dependencias o instalaciones del contratista salvo que excepcionalmente, sea autorizada a prestar los servicios en las dependencias municipales, debiendo ocupar espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos y sin que se puedan realizar ningún tipo de actuación de dirección en la que se pueda interpretar que nos encontramos ante un empleado municipal, haciéndose constar al respecto que, en la memoria justificativa de la presente contratación no se ha hecho referencia a ninguna de estas circunstancias. Asimismo, se deberá velar porque la persona contratada desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del contrato. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª José Pulido Domínguez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la Asistencia Técnica Jurídica de una profesional Licenciada o Grado en Derecho que se ocupe de realizar tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos,

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO ASISTENCIA TCA ASESORIA MATERIA IGUALDAD PACTO VIOLENCIA EXPTE. 269CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHLG-0WV1-02EQQ Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 7:50:02 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 08/03/2023 07:49	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 07:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María José Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 7:49:49 del día 8 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44286564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



a MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CAYETANO con NIF [REDACTED], email mioseferca@hotmail.com por importe de 12.396,00 euros y 2.603,16 euros de IVA, lo cual supone un importe total de 14.999,16 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, de fecha 21 de febrero de 2023, si bien se hace constar que para garantizar la prestación del presente servicio en el futuro se deberá licitar el correspondiente expediente de contratación ordinario que se adecue a las necesidades reales de la prestación a satisfacer por el Ayuntamiento.

c) Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en el cuerpo del presente Informe, en virtud de las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

d) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

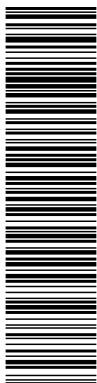
Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la Asistencia Técnica Jurídica de una profesional Licenciada o Grado en Derecho que se ocupe de realizar tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos, a MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CAYETANO con NIF [REDACTED], email mioseferca@hotmail.com por importe de 12.396,00 euros y 2.603,16 euros de IVA, lo cual supone un importe total de 14.999,16 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán y la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, de fecha 21 de febrero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en el cuerpo del presente Informe, en virtud de las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

Tercero: Será responsable de la ejecución del presente contrato, la Jefa de Servicio en funciones del Departamento de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, al ser la tramitadora del mismo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO ASISTENCIA TCA ASESORIA MATERIA IGUALDAD PACTO VIOLENCIA EXPTE. 269CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHLG-0WVL1-O2EQQ Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 7:50:02 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 08/03/2023 07:49	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 07:49



Quinto: Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva, por la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es